

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Miércoles 6 de Febrero de 2013

**Ministerio de Agricultura**

**Servicio Agrícola y Ganadero**

Dirección Nacional

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3.423 EXENTA, DE 2008**

**(Resolución)**

Núm. 621 exenta.- Santiago, 30 de enero de 2013.- Vistos: Lo establecido en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; en el DFL RRA N° 16 de 1963, que establece normas sobre Sanidad y Protección Animal; en la Ley N° 19.162, que establece Sistema Obligatorio de Ganado, Tipificación y Nomenclatura de sus Carnes y Regula Funcionamiento de Mataderos, Frigoríficos y Establecimientos de la Industria de la Carne; en la Ley N° 20.596, que Mejora la fiscalización para la prevención del delito de abigeato; en la resolución exenta N° 3.423 de 2008, de este Servicio.

Considerando:

1.- Que, es responsabilidad del Servicio Agrícola y Ganadero el proteger, mantener e incrementar el patrimonio zoonosanitario del país.

2.- Que, corresponde al SAG mantener un sistema de vigilancia y diagnóstico de las enfermedades pecuarias existentes en el país o susceptibles de presentarse que, a juicio del SAG, sean relevantes para la producción nacional y formular los programas de acción que correspondan.

3.- Que, corresponde al SAG establecer las normas de un Sistema de Trazabilidad del ganado y carne, las que deberán, a lo menos, contemplar los siguientes elementos: registro de establecimientos pecuarios, declaración de existencias de animales, identificación animal oficial, registro de movimiento de animales y base de datos oficial.

4.- Que, es necesario perfeccionar el sistema informático que da sustento al programa nacional de trazabilidad animal, para que éste responda a los requerimientos de orden zoonosanitario, para garantizar la protección del patrimonio zoonosanitario en el ámbito nacional y para que permita asociar la información de los planteles de animales necesaria para garantizar la trazabilidad en la Cadena Alimentaria.

Resuelvo:

1.- Modifícase la resolución N° 3.423 exenta, de 2008, que Establece Programa Oficial de Trazabilidad Animal, en el sentido de derogar los numerales 20 y 21.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Aníbal Ariztía Reyes, Director Nacional.